

Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo que une los CC.TT. Madrila-3 y Hernán Cortés.

Final: C.T. Santa Teresa de Jesús proyectado.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio, aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,120.

Emplazamiento de la línea: Calle Santa Teresa de Jesús.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Subterráneo.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA.: 630.

Emplazamiento: Cáceres. Santa Teresa de Jesús.

Presupuesto en pesetas: 3.729.640.

Finalidad: Mejora del suministro a abonados de la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-004523-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de octubre de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL PINEDA LOPEZ

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Sánchez-Ocaña López de Berges, Concepción, con domicilio en Plasencia, calle Las Peñas, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20

de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este servicio Territorial ha resuelto autorizar a Sánchez-Ocaña López de Berges, Concepción el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA.: 50.

Emplazamiento: Malpartida de Plasencia. Finca «Fresnedoso» del T.M. Malpartida de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 499.079.

Finalidad: Suministro eléctrico a secadero de tabaco.

Referencia del Expediente: 10/AT-003797-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de octubre de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL PINEDA LOPEZ

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Terminación de instalaciones deportivas en el campo de fútbol de Santa Amalia (Badajoz)».*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación Directa las obras de «Terminación de instalaciones deportivas en el campo de fútbol de Santa Amalia (Badajoz)» a la Empresa A.T. Clemente Portillo-Olimat en la cantidad de DOCE MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS (12.354.471 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,94876794 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 24 de octubre de 1989.

El Jefe del SEREA,  
JOSE LUIS MONTERO  
Y CASADO DE AMEZUA